

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.3225 — Alcan/Péchiney)**

(2003/C 204/04)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 14 de agosto de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo<sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97<sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa canadiense Alcan Inc. («Alcan») adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento, de la totalidad de la empresa francesa Péchiney a través de oferta pública de adquisición presentada el 7 de julio de 2003.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Alcan: industria del aluminio, incluyendo extracción de bauxita, refino de alúmina, fundición de aluminio, producción de bobinas de aluminio laminado y otros productos por extrusión o fundición, investigación y desarrollo. Su negocio de empaquetado incluye la producción tanto de envases rígidos (para aerosoles o cartuchos) como de envases flexibles,
- Péchiney: extracción de bauxita, refino de alúmina, fundición de aluminio, producción de bobinas de aluminio laminado y otros productos por extrusión o fundición de aleaciones, investigación y desarrollo, comercio y empaquetado. Su negocio de empaquetado incluye la producción tanto de envases rígidos (para aerosoles o cartuchos) como de envases flexibles.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3225 — Alcan/Péchiney, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de Concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.